



TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 16	3
PRESIDENTE	3
SECRETARIA	3
PRESIDENTE	4
SECRETARIA	4
ORDEN DEL DÍA	4
PRESIDENTE	7
SECRETARIA	8
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega	8
PRESIDENTE	8
SECRETARIA	8
PRESIDENTE	8
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria	
Astudillo	8
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
Proposición	9
PRESIDENTE	10
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo	
Realpe	10
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
SECRETARIA	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria	
Astudillo	11
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas	
Talero	14
PRESIDENTE:	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega	
.....	16
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas	
González	19
PRESIDENTE	20



La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria	
Astudillo.....	20
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo	
Realpe.....	20
PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas	
Talero.....	21
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria	
Astudillo.....	22
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas	
González.....	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
Artículo 68 A.....	23
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25

Anexos: Dieciséis (16) Folios.



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 16

(Martes 5 de diciembre de 2017)
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2017 - 2018
(Primer Período)

En Bogotá, D.C., el día martes 5 de diciembre de 2017, siendo la 11:20 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Oscar Fernando Bravo Realpe**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: Buenos días, saludo a todas las personas que nos acompañan, a los Congresistas que están acá con nosotros y a la Mesa Directiva. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 11:20 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
BUENAHORA FEBRES JAIME
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ
DE LA PEÑA MÁRQUEZ FERNANDO
HOYOS MEJÍA SAMUEL ALEJANDRO
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMÁS
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROA SARMIENTO HUMPHREY
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA



ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALÍ
SUAREZ MELO LEOPOLDO

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

DIAZ LOZANO ELBERT
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO

Con excusa adjunta el Honorable Representante:

BEDOYA PULGARIN JULIAN
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
JIMENEZ LÓPEZ CARLOS ABRAHAM
LARA RESTREPO RODRIGO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
PENAGOS GIRALDO HERNÁN
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Bueno una vez ya que se conformó Quórum Deliberatorio señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

MARTES CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2017

11:00 A.M.



I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACIÓN

1. Proyecto de Ley N° 017 de 2017 Cámara “Por medio del cual se crea la lista “ser pillo no paga” vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.R. Heriberto Sanabria Astudillo

Ponente: H.R. Heriberto Sanabria Astudillo

Proyecto Publicado. Gac: 595/17

•Concepto Política Criminal

Ponencia Primer Debate. Gac: 912/17

2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 103 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria No.1475 de 2011 y se dictan otras Disposiciones”.

Autores: H.R. Didier Burgos Ramírez

Ponente: H.R. Jaime Buenahora Febres

Proyecto Publicado. Gac: 704/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 1025/17

3. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.S. Nadia Blel Scaf

Ponente: H.R. Juan Carlos García Gómez

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 681/17

4. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara – 035 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.S. Édison Delgado Ruiz

Ponente: H.R. Clara Leticia Rojas González

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 702/17

5. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado “Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas”.

Autores: H.R. Luis Horacio Gallón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano.

Ponente: H.R. Elbert Díaz Lozano

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 745/17

6. Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara – 141 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica el Decreto–Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia”.

Autor: H.S. Luis Fernando Velasco Chaves

Ponente: H.R. Harry Giovanni González García

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 808/17

7. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.SS. Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, HH.RR. Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.

Ponente: H.R. Clara Leticia Rojas González.

Proyecto Publicado. Gac: 611/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

8. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá”.

Autor: H.R. Clara Leticia Rojas González.

Ponentes: HH.RR. Clara Leticia Rojas González –C-, José Edilberto Caicedo Sastoque –C-, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto Publicado. Gac: 613/17

Ponencia Primer Debate. Gac: 718/17



9. Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes”.

Autores: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea Moreno, Oscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucia Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñan Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Ángelo Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme.

Ponentes: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo –C-, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando De La Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto Publicado. Gac: 854/17

•Comentarios Minhacienda.

Ponencia Primer Debate. Gac: 986/17

III

**ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)**

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente

Carlos Abraham Jiménez López
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y aún continuamos con Quórum Deliberatorio. Señor Presidente hay registrados quince Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Por favor haga un llamado al resto de Representantes que acudan a la Comisión por favor, mientras tanto le damos la palabra al Representante Telésforo Pedraza.



SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Muchas gracias Presidente. Bueno es para concretar lo de ayer, como puede ser posible que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se lleve por delante la Constitución, ¿Dónde está el Consejo Nacional Electoral que era el que debía por lo menos conocer de ese tipo de situaciones? Pero aquí señor Presidente yo creo que a veces perdemos el tiempo haciendo las leyes y modificando la Constitución porque resulta que, con todo respeto por los Jueces, nosotros no les hacemos las Sentencias, y ahora resulta que ni para que hablar de la Corte Constitucional que se convirtió en Ejecutivo, Legislativo, Judicial, absolutamente de todo y aquí los Tribunales decidieron con el mayor respeto hoy asumir las tareas legislativas, volver la Constitución al revés dependiendo como sean las situaciones, aquí hay unas normas respecto del funcionamiento de los Partidos y está en la Constitución, entonces uno se siente que esto dependiendo qué es lo que se está buscando, para quién es? Entonces los Jueces deciden tomar decisiones que a ellos no les corresponde. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Representante, como estamos en Quórum Deliberatorio le quería preguntar a la Secretaria ¿Si se han radicado propuestas para alteración del Orden de Día?

SECRETARIA: No señor Presidente, no hay ninguna solicitud de alteración del Orden del Día.

PRESIDENTE: Al no tener proposiciones de alteración del Orden del Día yo quisiera de pronto solicitarle el favor mientras se conforma el Quórum Decisorio al Representante Heriberto Sanabria, Ponente y Coordinador del primer punto del Orden del Día que si quiere empezar a hacer su exposición del Proyecto para mientras se conforma el Quórum Decisorio poder votar. Tiene la palabra Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias Presidente. Bueno la verdad es que yo si hubiera querido Presidente que esperáramos siquiera unos diez minutos, porque como este es un tema que concita mucha opinión ante los colegas, seguramente van a preguntar sobre el contenido, pero vamos adelantando la sustentación del Proyecto.

¿Por qué nace este Proyecto? Para el país no es extraño todos los escándalos de corrupción que se han puesto de presente y que el país ha conocido frente a el comportamiento no solamente de algunos servidores públicos sino de algunos

particulares. Particulares que han abusado de la confianza pública, que han abusado del privilegio de poder ejecutar grandes obras públicas y en muchos de estos casos han obtenido estos contratos a través de medios fraudulentos o de sobornos a los servidores públicos.

PRESIDENTE: Representante lamento interrumpirlo, pero en este momento se acaba de conformar el Quórum Decisorio, entonces le pregunto a la Secretaria que certifique el Quórum existente.

SECRETARIA: Si señor Presidente ya hay registrado Quórum Decisorio, puede usted someter a consideración y votación el Orden del Día ya leído.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Proyectos en Primer Debate para discusión y votación: 1. Proyecto de Ley N° 017 de 2017 Cámara “Por medio del cual se crea la lista “Ser Pillo No Paga” vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones”. Autor el Honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo. Ponente el Honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo. Proyecto publicado en la gaceta 595 de 2017. Ponencia para Primer Debate en la gaceta 912 del 2017. Así mismo señor Presidente tal como lo establece la Ley, este Proyecto tiene concepto del Consejo de Política Criminal.

PRESIDENTE: Por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición: Con las anteriores consideraciones y observaciones en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, me permito rendir Ponencia favorable al Proyecto de Ley N° 017 de 2017 Cámara “Por medio del cual se crea la lista “Ser Pillo No Paga” vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público con medida de castigo para los responsables por hechos de corrupción y se dictan otras disposiciones” y en consecuencia solicito muy amablemente a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar Primer Debate conforme al texto con el pliego de modificaciones presentado. De los Honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo.



Ha sido leída la proposición señor Presidente con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre su discusión. Continúa con el uso de la palabra el Coordinador Ponente. Representante Oscar Fernando Bravo ¿Quiere que el Ponente haga primero la exposición o le quiere preguntar de una vez? Con la venia del Representante Heriberto Sanabria. Representante Oscar Fernando Bravo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

No es que anuncia usted un concepto, una opinión del Consejo de Política Criminal para que lo contradiga o lo acepte el Ponente me gustaría que fuera leído antes de la exposición del mismo. Gracias.

PRESIDENTE: Entonces señora Secretaria por favor lea las conclusiones del concepto.

SECRETARIA: Si señor Presidente, este concepto fue emitido por el Consejo de Política Criminal radicado en esta Comisión en septiembre 11 de 2017. Conclusiones: El Consejo Superior de Política Criminal concluye que la iniciativa legislativa sometida a examen en esta ocasión es inconveniente. Su decisión se sustenta en que el Proyecto carece de una exposición de motivos clara y robusta que justifique y fundamente empíricamente la creación la lista “Ser Pillo No Paga” como mecanismo para combatir la corrupción mediante el bloqueo del sistema financiero de personas naturales condenadas por delitos relacionados con actos de corrupción o personas jurídicas instrumentalizadas para dichos fines. Aunado a ello, la motivación carece de elementos que fundamenten la introducción al ordenamiento jurídico de un agravante del delito de corrupción privada ni de nuevas causales de caducidad contrato estatal relacionadas con delitos de corrupción.

El proyecto a su vez, no tiene en cuenta que el Estado colombiano ya ha implementado mecanismos de control efectivos para prevenir que las personas jurídicas sean instrumentalizadas para la comisión de delitos, como lo es el sistema SARLAFT.

Por otro lado, el Proyecto de Ley propuesto no presenta una regulación específica frente a la reserva de los datos contenidos en la lista, su nivel y protocolos de protección y manipulación de datos.

La comunicación la suscribe la señora Gloria Marcela Abadía Cubillos, Directora de Política Criminal y Penitenciaria. Esas son las conclusiones Honorables Representantes.



SECRETARIA: Siendo así volvemos, invito al Coordinador Ponente que retome su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias Presidente. Tal como lo ha solicitado el Representante Oscar Fernando Bravo que siempre es muy acucioso en estos temas y en otros, el Consejo de Política Criminal efectivamente emitió un concepto el cual hemos acogido en su totalidad y hemos hecho los ajustes y recomendaciones del Consejo de Política Criminal. Por lo tanto, el Informe de Ponencia está conforme a lo sugerido por el Consejo de Política Criminal y de la misma manera el concepto emitido por la Superintendencia Bancaria. Este es un concepto que simplemente no obliga a la Comisión y por lo tanto lo que he hecho en mi condición de autor y Ponente, es acoger las recomendaciones y sugerencias de la Comisión toda vez que el Consejo de Política Criminal se basó en el texto original, primario, pero ahora ya tenemos un Informe de Ponencia ajustado a las recomendaciones del Consejo de Política Criminal.

Como lo venía diciendo señor Presidente, la corrupción se ha convertido en un flagelo al que ya nos hemos venido acostumbrado los colombianos en todos los niveles, en todas las esferas y en todos los sectores, los ciudadanos convivimos con ello y somos más responsables de lo que pensamos, sea por acción o por omisión. De acuerdo a transparencia por Colombia los índices de corrupción en el año 2005 fueron de tres punto nueve billones de pesos, pero solo dos años más tarde en el 2007 ya eran de seis billones y en el 2011 había subido a diez billones de pesos, todos estos números demuestran que los últimos once años el incremento de la corrupción oficial ha sido de un 600%.

Por lo tanto no es del todo cierto el concepto de la Comisión de Política Criminal que aquí ya se tienen adoptadas las medidas, que existe la legislación, que existen todos los blindajes necesarios para combatir la corrupción en el Estado Colombiano, al contrario las cifras nos demuestran los niveles crecientes en un 600% en los últimos once años, si las normas existentes fueran efectivas, eficaces, oportunas seguramente ese nivel o ese índice de aumento en la corrupción en el país no existiría. En el último año la misma Transparencia por Colombia ha manifestado que Colombia pierde cincuenta billones al año por corrupción, casi un billón por semana, el 0.4% del producto interno bruto, las causales generales y las alternativas van desde la educación hasta poner tickets para que los pillos no se cuelen en el Transmilenio ni en la política.

Colombia ocupa el puesto noventa entre ciento setenta y seis países en corrupción según Transparencia Internacional, entre el 2007 y el 2017 diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro personas han sido sancionadas por delitos de



corrupción, de ellas 25% se encuentran en una cárcel y otro 25% tienen casa por cárcel y cerca del 50% no pagan ni un día de cárcel. Frente a este hecho protuberante, notorio, vergonzoso he tomado la decisión de presentar esta iniciativa legislativa señor Presidente que tiene como antecedentes en abril del 2017 fue radicado este Proyecto de Ley ante la Secretaría General de la Cámara, después el 17 de mayo se me designó como Ponente y hoy ya teniendo el concepto de la Comisión de Política Criminal que había sido una condición previa, un requisito previo para poder adelantar este estudio, hoy señor Presidente quiero resaltarle a usted, a la Mesa Directiva y a esta Comisión el haber abocado y de poner en conocimiento en el primer Orden del Día este importante Proyecto que los colombianos estamos exigiendo.

Además, este Proyecto dejaría sin efecto alguno una consulta popular y ciudadana que han venido invocando algunos sectores políticos del país. El país no se puede dar el lujo de asistir a una consulta ciudadana anticorrupción en el mes de marzo gastándose cuantiosos recursos cuando este Congreso no necesita de que los ciudadanos haciendo uso de ese derecho legal constitucional de solicitar una consulta anticorrupción pues nosotros no podemos abocar de conocimiento y adoptar estas medidas anticorrupción, yo creo que la situación fiscal del país no amerita a que en el mes de marzo tengamos que acudir a esta consulta cuando desde ya nosotros el Congreso, tiene la competencia constitucional y legal de adoptar, de acoger el clamor ciudadano expresado en una solicitud a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por lo tanto, señor Presidente este Proyecto de Ley trae consigo establecer una lista “Ser Pillo no Paga”, lista que va a estar vinculada a la Comisión de Delitos contra la Administración Pública y el Patrimonio Público como una medida de castigo para los responsables por hechos de corrupción y se van a adoptar y a dictar otras disposiciones. La lista “Ser Pillo no Paga” tiene por objeto la creación de la misma lista y que está vinculada a esta Comisión de delitos contra la Administración Pública. La lista será un mecanismo de castigo financiero severo y ejemplar para las personas naturales y jurídicas que cometan delitos contra la administración pública y el patrimonio público, la presente Ley está regida por los principios del debido proceso definidos en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, de legalidad en el Artículo 6° de la Ley 599 del 2000, de transparencia y publicidad consagrados en la Ley 80 del 93 y los principios generales del derecho. La lista “Ser Pillo no Paga” a través de esta Ley establece unas competencias facultando a la Superintendencia Financiera de Colombia para crear la lista Ser Pillo no Paga, además de administrarla, actualizarla y regular la información contenida en la lista “Ser Pillo no Paga”.

La Superintendencia Financiera de Colombia garantizará el buen funcionamiento de la lista para lo cual podrá articular con la Unidad de Información y Análisis Financiero o las entidades u organismos que consideré convenientes para ajustar

un sistema de administración e información que ya existen o implementar un nuevo sistema. La creación e implementación de este sistema de administración y de información o el condicionamiento o ajuste a uno ya existente, estas competencias serán únicas y exclusivas de la Superintendencia Financiera de Colombia, el funcionamiento del procedimiento de la lista “Ser Pillo no Paga”, una vez confirmado el fallo condenatorio mediante sentencia judicial debidamente ejecutoriada por los delitos consagrados en la Ley Penal, la Ley 1474 del 2011, la Ley 1778 del 2016 y sus normas modificatorias o concordantes, la Superintendencia deberá de remitir, el juez de ejecución deberá remitir a la Superintendencia la sentencia una vez ejecutoriada para que sea implementada esta lista de “Ser Pillo no Paga”.

La Superintendencia Financiera notificará a todas las entidades sujetas de su control y de vigilancia, la inclusión en la lista “Ser Pillo no Paga” de las personas naturales, representantes legales de las personas jurídicas además de los mencionados en el artículo anterior por los delitos contra la administración pública y el patrimonio público. Las personas jurídicas que hayan sido utilizadas como medio o instrumento por parte de los representantes legales o personas en las que recaiga la responsabilidad administrativa tales como; miembros de junta directiva, socios, contratistas y empleados para cometer delitos contra la Administración Pública y el Patrimonio serán incluidas en la lista “Ser Pillo no Paga”.

Las personas incluidas en esta lista tendrán un bloqueo en todos los productos financieros, pasivos que tengan a su nombre en las entidades que son sujeto de vigilancia y control por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual no podrán realizar ningún tipo de transacción en el sector durante el tiempo que dure la pena impuesta, además de las sanciones estipuladas en el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Esta es una lista señor Presidente y Honorables Congresistas en el que las personas naturales o jurídicas estarán en ella durante el tiempo que dure la condena o la pena que le haya sido impuesta por el Juez competente, esta lista busca modificar igualmente hemos elaborado una proposición para el Informe presentado inicialmente en el sentido que además se acabe con los subrogados penales. Los subrogados penales en este país se han vuelto un incentivo perverso para la corrupción, el sistema de colaboración con la justicia se ha vuelto en un incentivo negativo que motiva a las presentes y a las futuras generaciones a ingresar en el mundo oscuro de la corrupción, por lo tanto aquí estaríamos igualmente señor Presidente de acuerdo a la proposición que hemos presentado acabando con los subrogados penales, cero rebaja de penas para los corruptos, cero prisión por colaboración, cero libertad condicional, los corruptos que son un grupo privilegiado de colombianos que han vulnerado la confianza pública que han vulnerado la confianza del Estado no pueden tener ningún tipo de privilegio.



Por lo tanto señor Presidente este Proyecto de Ley tiene además fundamentado entregarle al Estado la potestad de terminar unilateralmente los contratos que hayan sido obtenidos por medios fraudulentos o por medios de soborno o de corrupción, no es posible que hoy una obra tan importante para el país como la Ruta del Sol en algunos sectores en algunos tramos se encuentre suspendida esperando una decisión de un juez o de un tribunal por los procesos penales que ahí se vienen adelantando, aquí se le está dando la facultad al Estado de que de manera unilateral pueda decretar la caducidad de ese contrato porque lo que tiene que primar es el bien público, el bien común y no someter a una comunidad, a una región o a un país a que se prive de una obra mientras se resuelve una situación jurídica de índole penal o administrativa o disciplinaria por algunos contratos o hechos delictivos o corruptos.

De este modo señor Presidente sustento este Proyecto de Ley y le solicito a esta Comisión y a este Congreso que le enviemos ese mensaje al país, el país hoy requiere mensajes claros, mensajes contundentes para que combatamos este flagelo que nos tiene ubicados en el puesto número 90 de 160 países que fueron evaluados por Transparencia Internacional. No puede ser que aquí en este país sigan existiendo delincuentes de cuello blanco de estrato siete y otros de estrato uno o menos uno, no puede ser que en este país algunos delincuentes de estrato siete u ocho se les otorgue el beneficio de la casa por cárcel por su estrato, por su condición social, por su linaje y que otras personas que no tienen ese linaje o ese estrato, simplemente por sospecha o simplemente por estar sindicados, hoy estén privados de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica, aquí no se le está vulnerando el debido proceso absolutamente a nadie, ni sus derechos ni sus garantías, simplemente lo que estamos pidiendo y le pido a esta Comisión en nombre del pueblo de Colombia es que no podemos ser inferiores al clamor ciudadano de que Ser Pillo en este país siga siendo un buen negocio y que Ser Pillo en este País paga, porque es que aquí ser Pillo sí paga, aquí los pillos por el solo hecho de confesar les rebajan la condena, aquí el pillo por el solo hecho de tener una prescripción médica los envían a la casa a pagar la condena, aquí el pillo sigue con el botín contratando o haciéndose elegir por interpuesta persona, por lo tanto necesitamos acabar señor Presidente y Honorables Congresistas, con la cultura de que en Colombia ser pillo sí paga y debemos de establecer la cultura de que aquí en Colombia “Ser Pillo no Paga”. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante, tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctor Sanabria de antemano en el espíritu yo quiero acompañarlo, estoy convencido como usted que la elasticidad de las penas en Colombia ha hecho que

lleguemos al grado de impunidad en que estamos, ustedes todos los días suben a cuarenta a cincuenta, sesenta, setenta, cien años y lógicamente acá los delincuentes saben que ustedes no le van a hacer efectiva esa sanción y que son tantas las rebajas que con una quinta parte va a salir libre, es la verdad, aquí el delincuente se burla de las penas porque no son serias, nos falta seriedad señores legisladores, si a una persona los gringos le dicen cincuenta cadenas perpetuas se las comienzan a rebajar de a una en una no todas, le rebajo diez cadenas pero me queda debiendo dos, es su manera de pensar y así lo hacen, aquí no, aquí dicen vea cincuenta años y al tercer día está en su casa pagando prisión domiciliaria.

Miren ustedes estos sujetos que se esquilmaron el presupuesto del país que hicieron toda clase de contratos leoninos y están todos en su casa, la persona que trajo a Bogotá a los Nule, doña Zoraida Rozo esposa de Cruz el que fue Gobernador, ella está en su casa descansando y era la Secretaria General de Enrique Peñalosa recuerdan? ¿Ella está en su casa y su esposo tiene algunos beneficios y cuánto se apropiaron ellos en el Departamento? Lo que no encuentro es en la exposición, en qué parte está, en qué Artículo está la disposición porque no la encuentro, estaba mirando a ver porque, ah sí porque aquí no la veo, porque lo lógico es si acaban de defraudar al Estado en mil millones y lo mandan inmediatamente para su casa o lo mandan para la Escuela de Infantería, eso es burlarse de la gente. Entonces ese tipo de penas hacen que el ciudadano le pierda el respeto a la Ley, porque dice yo tengo palancas a mí apenas me condenen me van a mandar para mi casa o me mandan en el peor de los casos a la Escuela de Artillería, a la Cespo y allá van y uno va a veces a esas Estaciones donde están y eso son visita permanente de todo el mundo, si lo dice el doctor cierto tienen unos billeticos entre el bolsillo si los tienen para saludar a todo el mundo.

Si le pusiéramos seriedad a las penas no habría por qué estarlas incrementando, pero aquí el populismo, lo lógico es se aumentara a cien años para corrupción de menores y dice uno pues lo he dicho es paja usted se pone a mirar y esa persona con diez añitos paga los cien, entonces no hagan tanto escándalo con eso, sino que vayan y modifiquen señores abracen la cabecita, modifiquen el Código de Procedimiento Penal, no se metan más con el Penal el de Procedimiento para evitar estos beneficios de que habla el doctor como son la detención domiciliaria, las rebajas excesivas, pero eso es modificando el Código de Procedimiento Penal, poniéndole serias restricciones a la libertad domiciliaria, si no hubiera sido por la prensa al señor ese que mató a la niña Sambony ya lo hubieran mandado para su casa, solo la prensa evitó que eso fuera, pero ustedes revisaran cuántos de estos delincuentes están por las calles o les dan esa pulsera de alarma doctor las conoce? Que se las ponen en un pie y aquí yo he visto a varios Congresistas con eso en el pie y han venido acá.

Por lo menos por respeto con el Congreso cuando tengan puestas esas cosas no vengán acá, pero esa es una enfermedad doctor Sanabria, por qué no miramos la



forma en que el Código de Procedimiento Penal le ponga fuerza a ese tipo de beneficios, porque de lo contrario pierde el juez el tiempo y pierde el ciudadano el tiempo. Aquí yo he visto que el Alcalde de Bogotá dice, que se disminuyó la delincuencia porque disminuyó el número de denuncias, ignora ese cabecí cuadrado que lo que pasa es que la gente para poner una denuncia pierde un día entero, entonces la gente no va a formular denuncias. Si a la gente le dan facilidades de denunciar muy seguramente aumentará el número de procesos y podemos meterlos a la cárcel, pero mientras tanto nada sacamos señores con seguir jugando con el incremento de las penas. En todo caso yo lo voy a acompañar doctor.

PRESIDENTE: Representante Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra y después la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que ninguno de nosotros podemos estar en desacuerdo con iniciativas de esta naturaleza, creo que el Representante Sanabria ha debido iniciar es mostrando que aquí hay unos privilegiados que le dan la calle por cárcel, no la casa por cárcel sino la calle por cárcel ¿No? Y eso ha sido denunciado porque además hay que decir claramente que es vergonzoso como decía ahora Germán no, que señor Presidente se gastan miles de millones de pesos el Estado colombiano haciendo la adquisición por ejemplo de esos grilletes, esos grilletes señor Presidente no tienen control y pierde la institución que se encarga de hacer ese tipo de controles y resulta que la gente, cuántos de esos no han encontrado delinquiendo con grilletes de esos y no hay absolutamente información, ni hay manera de que todos los días le digan al país que efectivamente a quienes de pronto les han dado ese beneficio, que el Estado si tiene un control efectivo sobre ese tipo de beneficios.

En segundo lugar, señor Presidente, que aquí lo hemos dicho no quiero molestar a nadie, el señor Samuel Moreno, cómo así el Fiscal General da una orden que el señor tiene que irse a La Picota, como ustedes lo anotaban ahora, entonces el señor está todavía allá en la Estación aquí de Chapinero Alto, eso es decir con una condena de veintitrés años que es la que la primera dentro de toda la rufia de delitos, el señor fue condenado a veintitrés años. ¿Qué está haciendo en la Estación Quinta de Policía? Eso para coadyuvar lo que estás diciendo en el sentido Heriberto de que como puede ser posible que una gente condenada en esas condiciones y por temas tan graves como esos, estén disfrutando de unas condiciones que realmente no tienen por qué, porque además no pueden convertir ni las Unidades Militares, ni las Unidades de Policía en centros carcelarios para determinadas personas y sobre todo porque quienes hemos estado en esta ciudad pues nos avergüenza realmente lo que pasó con la administración de Bogotá en los últimos años.

Y aquí señor Presidente yo no sé estuvimos mirando el Proyecto del doctor Sanabria me parece bien que hayan acogido las observaciones que hizo el Consejo de Política Criminal, pero aquí señor Presidente yo no me acuerdo en qué Proyecto y con varios colegas luchamos en primer lugar porque ese tal principio que yo llamo de impunidad ese no es de oportunidad, ese es un principio de impunidad, entonces los señores salen y dicen pero Pedro, Juan, Diego y eso yo no sé hasta dónde pues los entes judiciales previamente han logrado establecer la veracidad de esas declaraciones, pero luego señor Presidente es verdaderamente vergonzoso que señores a quienes se les ha sindicado de cometer delitos contra la administración pública como algún Proyecto que pasó por aquí que yo no soy amigo de eso, por eso en ese Proyecto también que presentó el Gobierno de supuestamente reducción de los grupos de las organizaciones criminales, entonces a los señores les dejan un porcentaje por cierto muy importante, quienes hemos vivido este Congreso y se han aprobado en el pasado iniciativas de esa naturaleza, Con quienes han convivido esos señores? Con el crimen y entonces si les dejan un porcentaje de esas cuantiosas fortunas que han hecho con el crimen lo que tienen que hacer es expropiarlos aquí los criminales tienen que ir es a la cárcel y el Estado tiene que recuperar esos recursos que han sido expoliados a base de la intimidación y de otro tipo de manifestaciones que ellos suelen utilizar.

Entonces ¿Cómo así que los delitos contra la administración pública doctor Heriberto Sanabria? No señores, una cosa es la reducción en materia carcelaria y otra muy distinta es la que tiene que ver con los recursos de la administración pública, el señor no podrá beneficiarse de ningún tipo no, de ventajas o de favorecimiento si el señor no ha devuelto la plata, porque es que aquí se roban la administración mire el caso por ejemplo no hace mucho tiempo yo no sé en qué ha parado eso de las señoras que se robaron ciento veinte, ciento treinta mil millones de pesos de la Administración de Impuestos Nacionales, por la devolución del IVA, que yo creo que todos lo conocen y entonces la señora decía en una grabación pero tranquilo que eso pagamos un abogado y nos pensionamos con cien mil millones. No señor esos señores si no devuelven esa plata previamente no tendrán absolutamente ningún tipo de beneficios respecto a la reducción de la pena intramural, ese principio que yo llamo de impunidad o de oportunidad debe estar es única y exclusivamente orientado a la reducción intramural por esa colaboración, pero no la habrá en la medida en que los señores no devuelvan la plata que se robaron de la administración pública.

Cómo puede ser posible hoy y en eso estamos pagando todos los platos rotos no nos digamos mentiras la gente por fuera no hace excepción si Heriberto, bueno Navas dicen bueno no Germán Polo y tal, no, pero eso a la hora de la verdad los políticos dicen eso son todos los políticos, esos los políticos son iguales se robaron la plata de los niños en La Guajira, en Córdoba etc., y todos los días el Contralor sale y muestra como el caso por ejemplo de los tamales de cuarenta mil pesos creo y las pechugas de pollo de yo no sé cuánta plata. Y entonces señor Presidente la

verdad yo pues por supuesto apoyo esta iniciativa, pero debería Heriberto aprovechar en este tema el principio de oportunidad, aquí nos dimos con varias personas no me acuerdo ahorita quien más no sé si fue en la Ley del Equilibrio de Poderes, en el Acto Legislativo o en cualquier otro, creo que al final nos derrotaron o no tuvimos los votos para obligar a que el Gobierno en delitos contra la Administración Pública además de todo eso que hay que acabar, todas esas condiciones no voy a mencionar casos gente que han pasado tres años pues aquí en la Escuela de Infantería, en la Escuela perdón de Policía de Suba, han pasado cinco años o cuatro años pues jugando tenis, yendo allá al Casino de los Oficiales cuando los señores tenían que estar es purgando allá en La Picota o en La Modelo donde deben estar y los señores que se roban la plata de la Administración Pública, no pueden tener ningún tipo de beneficios devuelva la plata y cuando devuelve la plata lo que le vamos a hacer es que si tiene derecho, si el señor se le va a condenar por cuarenta años que pueda recibir un beneficio de una reducción de la pena intramural, pero mientras no devuelva la plata que se ha llevado de la Administración Pública, que además es la plata de los pobres. Mire yo para qué usted doctor Correa debe conocer muy bien mire es una vergüenza la Estación de Policía del Barrio Meissen, para Ciudad Bolívar, terminó en nada, en el Norte en Usaquén el Comando Central de la Policía en Bogotá quedaron unas paredes y todo eso no y no aparece la gente y todo el mundo dice que yo no fui ah bueno yo le voy a colaborar con la justicia, el señor ese cómo es que se llama un ingeniero, que dos veces estaba comprometido con el tema de las ambulancias en Bogotá, Gaviria creo que es el apellido y ahora metido en el tema de Odebrecht.

Entonces usted con el hecho de salir y decir bueno, pero yo también estuve con Hernando, con Juan, con Pedro, ah bueno a usted le vamos dar este tipo de ventajas, eso es lo que hay que acabar querido Representante Heriberto Sanabria que me parece bien, pero lo que tenemos que trabajar también aquí es que, en ese principio de oportunidad, ahí lo que estamos hablando es del tema intramural en cuánto estar en la cárcel, pero mientras tanto adicionalmente no tendrá ningún tipo de beneficios si no devuelve la plata, aquí yo conozco una persona no voy a mencionar su nombre para no tener que verme en problemas no, porque pues eso es evidente, un señor que estuvo pues vinculado en el tema del carrusel y el señor dijo que, es que no me quedan sino trescientos millones después de veintipico de años haciendo todas las diabluras que uno se le pueda ocurrir y entonces dijeron pero cuál es el motivo? ¿Cuál por el que le ponen al señor eso? Ah porque el señor tiene una enfermedad que los Boyacenses llaman, muy imaginativos mis paisanos enfermedad íntima de sumercé, entonces se quedó pagando trescientos millones o doscientos millones y que están en quiebra después de haber saqueado tanto la Administración de Bogotá.

De tal manera que yo estoy de acuerdo doctor Sanabria y lo que ha dicho aquí Germán, igual en la misma dirección, pero ojalá que pudiéramos aprovechar esto para que en los principios de oportunidad deberían quedar excluidos ese tema sino



devuelve previamente el valor de los recursos por los cuales están siendo sindicados. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Representante, tiene el uso de la palabra la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente, un saludo cordial al señor Ponente y autor y a todos los colegas. Yo sin duda también comparto lo que han expresado los Representantes que me antecedieron en el uso de la palabra y señalar que sin duda este es un Proyecto muy importante y que efectivamente esta Comisión en particular no puede pasar de largo como si los hechos que están ocurriendo que son tan graves en materia de corrupción pues pasáramos sin realmente enviar un mensaje del que usted habla Representante Sanabria.

Lo que sí diría es sobre el Proyecto, que tiene un enfoque más desde el punto de vista sancionatorio del Derecho Administrativo en cuanto que impone a la Superintendencia Financiera, pues básicamente cumplir la Ley Estatutaria y cumplir como los requerimientos del listado que debe tener “Ser Pillo no Paga”. Yo me permití dejar una constancia, pero me parece que es muy sencilla en el sentido de por lo menos que ese listado indique pues los nombres de la persona y cédula y sentencia por la cual fue condenado, pero adicionalmente yo creo que en todo caso habría que señalar un plazo y oyendo al doctor Telésforo ahora, pues yo creo que en todo caso valdría la pena doctor Heriberto aprovechar la oportunidad y también modificar el Código Penal en cuanto que si no devuelven la plata pues no tendrían derecho a ningún tipo de subrogado penal, porque ahí sí estaríamos en el campo del derecho penal hasta tanto no la devuelvan pues no tienen ningún beneficio de reducción de pena, ni casa por cárcel, ni nada por el estilo y la sanción administrativa que es estar en el listado correspondiente pues también tiene que tener un efecto por cuánto tiempo es y cuál es el efecto básicamente o que no puede decirlo puntualmente, o no pueda acceder a los sistemas del sistema financiero o no puede contratar bajo el mecanismo de la Ley 80 o sea cuál sería el efecto además de estar bloqueado financieramente?

Yo creo que hay que decirlo puntualmente, entonces como aquí hay un tema de consecutividad, yo simplemente he dejado una constancia, pero me parece que sí vale la pena como afinarlo de una vez yo no sé doctor Heriberto si usted quisiera de pronto presentar un pliego de modificaciones y aprovechar porque yo creo que sí vale la pena estructurarlo un poquito más de manera que salga un mensaje, una señal clara al país de que efectivamente hay una sanción en el Sistema Penal, que si no devuelve la plata, en principio no sale y en todo caso no tiene derecho ni a casa por cárcel, ni ningún otro beneficio del subrogado penal. Y en el tema



administrativo los condicionamientos del listado por ¿cuánto tiempo es? Y ¿qué efecto puntual tiene además de no acceder a los medios del Sistema Financiero?

Entonces pues le dejo esa inquietud y lo mismo a los colegas, porque creo y le agradezco la iniciativa porque sin duda es muy importante. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias Presidente. No, voy a referirme a las inquietudes presentadas por el doctor Telésforo, desde luego por la doctora Clara y agradecerle al doctor Navas y a todos la buena disposición que tienen con el Proyecto en ese sentido. Doctor Telésforo es cierto voy a recoger su inquietud en el sentido de la devolución de los recursos, aunque en este momento el principio de oportunidad y el sistema de colaboración es perverso en ese sentido, es muy perverso, entonces aquí lo que estamos acabando doctora Clara es precisamente con ese subrogado penal, para acabar con ese incentivo perverso y el tiempo en que la persona va a durar en la lista “Ser Pillo No Paga”, si está definido aquí en el Proyecto y el tiempo es durante el tiempo que dure la condena, si la condena es de diez años, quince años, veinte años durante solamente podrá salir de la lista “Ser Pillo no paga”, cuando termine de pagar la condena y estamos terminando es con los subrogados penales que otorgan el beneficio de la casa por cárcel o el beneficio de colaboración con la justicia de la rebaja de la pena, pero al mismo tiempo le estamos dando la facultad al Estado colombiano de terminar de manera unilateral los contratos obtenidos por medios fraudulentos o corruptos sin que haya lugar a indemnización alguna.

En el Informe de Ponencia, pues no se encuentran estos contenidos y por consiguiente Honorables Representantes he presentado una Proposición y solicito recogiendo los temas aquí expuestos, solicito señor Presidente de ser posible aprobemos el Informe de Ponencia y la Proposición aditiva al mismo Informe de Ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Bueno seguimos en discusión. Representante Oscar Fernando Bravo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

Gracias Presidente. Doctor Heriberto a mí me preocupan dos cosas: hay un programa educativo que se llama “Ser Pilo Paga” y su Ley o su Proyecto de Ley es “Ser Pillo no Paga”, no sé si usted haya pensado en la posibilidad de cambiarle ese nombre porque estamos confundiendo un tema eminentemente educativo, un

estímulo a los muchachos que sacan muy buenas notas en los sectores más populares, por medio del cual van a las mejores universidades y el Estado les subvenciona las matrículas y los costos de los estudios. Entonces no sé qué daño le podamos hacer al programa educativo “Ser Pilo Paga”, con este que se parece mucho en la terminología gramatical pero que es totalmente lo contrario, es decir totalmente lo contrario, es la primera observación.

Y la segunda: nosotros hacemos Leyes Punitivas casi todo el tiempo, yo tengo la impresión de que son muy buenas hacerlas, actualizarlas, pero también nos olvidamos de la formación educativa de los muchachos en estos temas, es decir a esto debería ir unida una gran estrategia de formación educativa para que los muchachos entiendan desde niños que justamente “Ser Pillo No Paga”, enseñarlos a ser honrados por eso me encanta un Proyecto que está por ahí señor Presidente, si mal no estoy de John Molina que trata de revivir la educación cívica en las escuelas primarias. A mí me parece genial eso, porque recordemos los que tenemos un poco más de edad, eso sí que era bueno para la formación integral de los muchachos en las escuelas.

De manera que este Proyecto, que yo obviamente apoyo, no solo por ser bueno sino porque es de mi Partido, así lo entiendo yo, debería ir unido a alguna estrategia cultural educativa o hacer otro Proyecto que obligue al Ministerio de Educación a una cátedra especial en donde a los muchachos también se les enseñe a ser honrados desde la misma escuela primaria. Gracias.

PRESIDENTE: Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Quiero comentar una cosa doctor Fernando, que tengo las mismas inquietudes que usted en cuanto a la educación y ya hace algunos años tal vez usted estaba acá cuando se aprobó. Yo presenté un Proyecto para obligar a la enseñanza jurídica desde niños, enseñarle al niño a hacer un contrato de trabajo, para evitar todos los problemas que se presentan en el campo por esa razón, enseñarles derecho de familia, por todos los problemas que se presentan, enseñarles rudimentos de derecho constitucional, no en la forma que se lo enseñan sino cómo hacerla valer a través de cosas como la Tutela, esa Ley existe doctor me la aprobaron, la enseñanza jurídica, pero aquí las Leyes se quedan escritas.

La señora Ministra de ese entonces, una señora que sabía mucho de comercio exterior, una vaina así, ella dijo que no, que no había plata para implementar eso, cuando es decirle al maestro de escuela mire enseñe al niño que la relación laboral implica esto y esto, eso es cívica traída al campo, decirle mire si usted toma en arrendamiento un inmueble tiene estas y estas obligaciones, esto lo aprendí yo



después de tantos años de trabajar con los pobres donde uno ve que la mayor parte de los problemas jurídicos de ellos surgen de la ignorancia de la Ley, la persona ha arrendado una casa y cuando el inquilino no le paga entonces va y le cierra la puerta o le corta el agua, porque no le han enseñado que el tenedor de la casa a título de arrendador tiene los derechos o ya como si fuese el dueño y el dueño los pierde.

Eso queríamos nosotros evitar y esa Ley tiene más de quince años de estar aquí y nunca si ustedes tienen curiosidad revívanla y pueden hacer las adiciones a que haya lugar, no me disgustaría que ustedes me ayuden a revivir a ese niño que lo dejaron morir acá. Gracias.

PRESIDENTE: Si continúe Representante Heriberto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria Astudillo.

Simplemente quería hacerle la siguiente reflexión al doctor Bravo. Al contrario, este nombre que es especie de una Lista Clinton, la Lista “Ser Pillo No Paga” es para que nuestros niños tengan la opción de ingresar a la lista “Ser Pillo Sí Paga”, que es la lista donde están los mejores “Ser Pilo Sí Paga” donde están los mejores, los más educados, los más proactivos, los mejor formados y que ellos ingresen a las listas “Ser Pilo Paga” y para que cuando estén grandes no ingresen a la lista “Ser Pillo No Paga”. El objetivo es finalmente dejarle ese mensaje a la sociedad, a la gente que no se metan en la lista “Ser Pillo No Paga” y que mejor se ingresen a la lista “Ser Pilo Sí Paga”.

Porque aquí el problema es un problema de formación, es un problema de cultura, aquí lo dijo Germán Navas, aquí podemos colocar cien, doscientos, ochenta, sesenta años de cárcel, los más corruptos de este país, los que han cometido, los que se roban este país, que aquí está en los informes de prensa, los que se roban este país, los procesados por corrupción, todos los procesados por corrupción si ustedes ven los nombres no son ningún Cuenú, ni ningún Valencia, no, no, no son ningún Cuero, no son ningún Pérez, no, no, son señores formados en Europa, en Estados Unidos, unos privilegiados no son ningún Bravo, ni ningún García no, son unos señores privilegiados que están en las mejores universidades del mundo, vienen de Harvard, de La Sorbona, vienen de las mejores universidades del mundo. Entonces el problema aquí no es de Leyes, el problema aquí es de formación, de principios, de valores, por eso he registrado con mucha complacencia que un Candidato Presidencial haya acogido mi propuesta que le presenté al país, de que se tiene que convertir el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Ministerio de la Familia, porque la crisis del país pasa por la crisis de la familia, pérdida de principios y valores, yo soy consciente de que de pronto esta Ley es un mecanismo, pero lo fundamental está en lo que plantea el doctor Bravo volver a recuperar los



principios, los valores, la educación, pero este es un esfuerzo que vale la pena hacer.

PRESIDENTE: Representante Clara tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias. Pues yo escuchándolos a los dos y al doctor Bravo y recordando algunos temas sobre derechos de autor y publicidad desleal y todo eso, me parece que de pronto sí valdría la pena revisarlo doctor Heriberto porque digamos que este programa en lo positivo de “Ser Pilo Paga” ya está posicionado y de alguna manera “Ser Pillo No Paga”, pero no de esta manera, entonces creo que ahí de pronto podría lesionar el programa y lo que también le diría es que realmente, es que busca lo contrario.

Le voy a contar anecdóticamente, yo cuando leí el Título, pensé que justamente hablaba era del programa educativo, me tocó volver a leerlo otra vez para entender que se trataba de todo lo contrario, entonces fíjese que no es una cosa menor, yo inmediatamente inferí era que estábamos hablando de lo, le cuento la experiencia. Simplemente lo que le diría, veo que no hay Quórum, por qué no de pronto ajustarla en esos temitas del Título y quizá algunas cosas que se le han comentado hoy para que pudiéramos como tener clara bien la Proposición que usted va a cambiar acompañándolo, porque creo que es fundamental y aprovechar la oportunidad que nos está brindando realmente de hacer un aporte para evitar la corrupción. Mil gracias.

PRESIDENTE: Bueno siendo así se cierra, seguimos en discusión y anuncio que se cierra la discusión del Informe de Ponencia, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Articulado.

SECRETARIA: Señor Presidente, este Proyecto consta de nueve Artículos incluida la vigencia, hay una Proposición Aditiva del doctor Heriberto Sanabria, que dice al Artículo 68 A del Código Penal que corresponde en el Articulado, esta adicionando un Artículo Nuevo.

Artículo 68 A. Exclusión de los beneficios y subrogados penales. No se concederán la suspensión condicional de la ejecución de la pena; la prisión domiciliaria como sustantiva de la prisión; ni habrá lugar a ningún otro beneficio, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la Ley,



siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido condenada por el delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores.

Tampoco tendrán rebaja de penas, prisión domiciliaria, libertad condicional, ni ningún otro beneficio judicial o administrativo quienes hayan sido condenados por delitos dolosos contra la administración pública, así no tengan antecedentes judiciales, así se sometan a colaboración con la justicia y que cumplan al menos las 4/5 partes de la pena. Delitos contra la administración.

El resto quedaría tal y cual como viene en la Ley 599 del 2000.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre la discusión de todo el Articulado incluyendo la Proposición del Artículo Nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Título y Pregunta señora Secretaria.

SECRETARIA: Título “Por medio del cual se crea la lista Ser Pillo No Paga vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones”.

Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión Primera de la Cámara ¿si quiere que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

PRESIDENTE: Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el Título y la Pregunta?

SECRETARIA: Si lo aprueban señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Ponentes quedara, el mismo Ponente de este Debate. Anuncie Proyectos señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- **Proyecto de Ley Estatutaria N° 103 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado**
- **Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara – 035 de 2016 Senado**
- **Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado**
- **Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara – 141 de 2016 Senado**



- **Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara**
- **Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2017 Cámara**

Han sido anunciados señor Presidente los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

PRESIDENTE: Siendo así se levanta la Sesión y por Secretaria se les informará cuando se vuelve a convocar Comisión.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:30 de la tarde y por Secretaria se les hará conocer la instrucción del señor Presidente.

Anexos: Dieciséis (16) Folios.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Elaboró: María Elena Ricardo – Paola Santos
Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo